

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN ANTE LA COVID-19

De conformidad con las recomendaciones recibidas de la Consejería de Salud y Familias, con fecha 7/10/2020, y al objeto de mitigar la **peligrosa** expansión del virus en nuestra localidad, y con la intención de anticiparnos lo máximo posible a la adopción de otras medidas por parte de las autoridades competentes como podría ser la reducción de movilidad de personas con los altos costes económicos y sociales que esto supondría y dentro de las competencias que le son propias este Ayuntamiento acuerda las siguientes medidas:

- Suspensión de todo evento, acto o actividad promovida por el Ayuntamiento o que se realice en instalaciones municipales cuando estas se produzcan en un espacio interior.
- Suspensión del mercadillo municipal.
- Cierre al público Museo Municipal Casa de las Cadenas y Teatro Municipal.
- La Biblioteca Municipal, solo se prestara el servicio de préstamo de libros.
- En el servicio de Guadalinfo no se podrán utilizar por parte de los usuarios los equipos allí instalados, prestándose solo los servicios estrictamente necesarios.
- Permanecerán cerrados los parques infantiles.
- Las terrazas que en la actualidad estén ocupando zonas de calzada en vías de doble sentido de tráfico, a partir de la entrada en vigor de estas normas, deberán eliminar las mesas instaladas en la calzada, igualmente no podrán instalarse aquellas terrazas que se vean afectadas por el cambio trimestral de aparcamiento.
- Respeto del distanciamiento personal en terrazas y en el interior de los establecimientos de hostelería, fijando una distancia mínima de **1,5 metros entre sillas** de mesas contiguas para garantizar el distanciamiento de 1,5 metros entre personas sentadas en mesas distintas.
- Los clientes no podrán consumir de pie en las terrazas, para lo cual se retirara de estas el mobiliario adaptado a este uso, veladores altos y cualquier otro elemento que facilite este tipo de estancia.
- Una vez fijado el aforo de las distintas terrazas todo mobiliario que no sea necesario para su correcta instalación deberá ser retirado de la vía pública.
- No se podrá superar en ningún momento el aforo de las terrazas y se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias para este tipo de establecimientos.



- El incumplimiento de estas normas podría dar lugar a la pérdida de autorización de la instalación.
- En el Campo de Fútbol Municipal quedarán clausuradas para su uso las zonas de duchas y vestuarios.
- Los entrenamientos de todos los equipos se realizarán a puerta cerrada, no pudiendo entrenar mas que un equipo a la vez.
- En el caso de que se autorizaran partidos con presencia de publico, en ningún caso se podrá superar el aforo permitido, permaneciendo el publico asistente en los lugares previamente establecidos para garantizar la distancia de seguridad entre personas.
- El servicio de bar se prestará en instalaciones al aire libre, siguiendo en todo momento las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias para este tipo de establecimientos.
- En todo el recinto del Campo de Fútbol Municipal no se podrá consumir ningún tipo de fruto seco con cáscara, ni compartir comidas.

ESTAS MEDIDAS COMENZARÁN A LAS CERO HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y SE MANTENDRÁN DURANTE 15 DÍAS

La Consejería de Salud y Familias, a través del Comité Alerta Salud Publica, realizará un seguimiento continuo y determinará la necesidad de mantener, reducir o escalar en las medidas adoptadas, incluida la conveniencia de proceder a una reducción de la movilidad de la población del municipio.

Se ruega a toda la ciudadanía su mayor colaboración y responsabilidad para lograr reducir el peligroso número de contagios en nuestra localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo

Código seguro de verificación (CSV):

64C8 7E96 3149 8D84 18CC



64C87E9631498D8418CC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 13/10/2020